



Ministerio Público Fiscal
PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N°169/2025

Mendoza, 19 de marzo de 2025.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5 y 28 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del organismo y ejerce la superintendencia general con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que recientemente se produjo el fallecimiento del Dr. Daniel Eduardo CARNIELLO, quien se desempeñaba como titular de la Fiscalía de Instrucción N° 36 de la Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito, luego de haber desempeñado distintos cargos

Que esta Procuración General lamenta profundamente el fallecimiento del citado Magistrado y acompaña en esta pérdida a quienes integran el equipo de trabajo del Dr. CARNIELLO en el Ministerio Público Fiscal, así como también a colegas y familiares.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.-DECLARAR tres (3) días de DUELO a partir del dictado de la presente, para todo el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza.

II.-ESTABLECER que durante el día de duelo declarado, las banderas permanezcan izadas a media asta en todos los edificios del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.

Dr. ALEJANDRO A. GULÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza